

Parcela número	Propietario	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Clase de cultivo	Varios	Fecha de levantamiento de las actas previas			
					Día	Mes	Año	Hora
39	Don Gorgonio Hidalgo Pérez.	40	Pastos.		20	2	1980	11
40	Don Isaac Hidalgo Carrasco.	330	Pastos.		20	2	1980	11
41			Camino a Pizarral.					
42	Don Isaac Hidalgo Carrasco.	1.052	Erial-pastos.		20	2	1980	11
43	Hermanos Rodríguez Rodríguez.	1.385	Erial-pastos.	Muro mampostería en seco de 195 por 0,70 por 0,5 y valla de espinos L = 253 ml.	20	2	1980	11
44			Camino a Pizarral.					
45	Don A. Francisco Ingelmo.	212	Pastos.	Muro mampostería en seco de 43 por 0,5 por 1,10.	20	2	1980	11
46	Don Pedro Guevara Sánchez.	517	Pastos.	Muro mampostería en seco de 104 por 0,5 por 1,10.	20	2	1980	11
47	Comunal.	275	Erial.		20	2	1980	11
48	Don Eulogio Hidalgo Carrasco.	640	Pastos.	Muro mampostería en seco de 136 por 0,5 por 1,10.	20	2	1980	11
49	Don Pedro Guevara Sánchez.	395	Erial-pastos.	Valla espinos en L = 81 ml.	20	2	1980	11
50	Don José Ingelmo Carrera.	1.360	Erial-pastos.	Valla espinos en L = 274 ml.	20	2	1980	11

MINISTERIO DE EDUCACION

2531

ORDEN de 19 de noviembre de 1979 por la que se concede clasificación definitiva a los Centros de BUP no estatales de las provincias siguientes: Ciudad Real y Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas, acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio); la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y demás disposiciones complementarias;

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Denominación: «Inmaculada» Enpetrol. Domicilio: Calle Valencia, 18. Titular: Asociación de Padres de Alumnos Colegio Inmaculada.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, confirmándose Orden ministerial de 2 de marzo de 1979, y anulándose la Orden ministerial de 27 de junio de 1979 en lo que se refiere a este Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Pureza de Marías». Domicilio: Calle Lira, 10. Titular: Congregación de Religiosas de la Pureza de Marías.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares. Se autoriza ampliación del Centro, modificándose en este sentido la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 que le asignaba inferior capacidad.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Academia Auxiliar Militar». Domicilio: Carretera de Andalucía, kilómetro 10. Titular: Cuartel General del Ejército.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se anula, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 27 de junio de 1979 que le asignaba inferior tipo de clasificación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen de la Fuencisla». Domicilio: Calle Dómine, 10-12. Titular: Hermelinda Arribas Martín.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares. Se anula, en lo que se refiere a este Cen-

tro, la Orden ministerial de 9 de junio de 1979 que le asignaba inferior tipo de clasificación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Virgen del Carmen, 13. Titular: Institución de Madres Concepcionistas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se anula, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 27 de junio de 1979 que le asignaba inferior tipo de clasificación.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros, en sus escritos, habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

2532

ORDEN de 21 de noviembre de 1979 por la que se concede la autorización definitiva a diversos Centros.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva para el funcionamiento de los Centros no estatales de Formación Profesional que habrán de citarse;

Teniendo en cuenta que en su tramitación se han atendido a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y reúnen los requisitos y condiciones exigidos, lo que se expresa en los informes que, con arreglo a tales disposiciones, se han emitido por los Coordinadores de Formación Profesional, los respectivos Jefes de las Unidades de Construcción, así como las propuestas razonadas de los Delegados provinciales de Educación,

Este Ministerio ha resuelto, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), con el grado, ramas de enseñanzas, profesiones o especialidades y clasificación que para cada uno se detallan a los Centros no estatales de Formación Profesional siguientes:

Provincia de Barcelona

Localidad: Sabadell. Denominación: «Cooperativa d'Ensenyament Jaume Viladoms». Domicilio: Calle César Torres 1 y 3. Titular: «Cooperativa d'Ensenyament Jaume Viladoms». Puestos escolares: 320. Grado: Primero. Enseñanzas autorizadas: Electricidad, Electricidad y Electrónica; Automoción, Mecánica del Automóvil; Sanitaria, Clínica, y Delineación, Delineante.

Provincia de Logroño

Localidad: Logroño. Denominación: «Centro de Estudios Técnicos Sanitarios». Domicilio: Saturnino Ulargui. Titular: Asamblea Provincial de la Cruz Roja. Puestos escolares: 120. Grado: Primero. Enseñanzas autorizadas: Sanitaria, Clínica.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos, y demás necesarios habrán de ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas, conforme al grado y modalidad reconocidos.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal y homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias a dictar las Resoluciones necesarias para el cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

2533 *ORDEN de 29 de noviembre de 1979 por la que se autoriza al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Miguel de Cervantes», de Palencia, la rama de Peluquería y Estética.*

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la concesión para impartir enseñanzas, con carácter provisional, en el actual curso 1979/1980, de la rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, al Centro no estatal de Formación Profesional «Miguel de Cervantes», de Palencia, y teniendo en cuenta que se incluía en el expediente de solicitud y que se informaba favorablemente por el Coordinador de Formación Profesional y por el Delegado Provincial de Educación.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al citado Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Miguel de Cervantes», de Palencia, para que, igualmente, pueda impartir las enseñanzas de la rama Peluquería y Estética, profesión Peluquería, con efectos del actual curso 1979/1980.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

2534 *ORDEN de 30 de noviembre de 1979 por la que se ponen en funcionamiento los Colegios Nacionales de Educación General Básica que se citan.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 650/74, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo), y Reales Decretos 1265/79, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo); 2063/79, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31 de agosto); 2424/79, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), y 2683/79, de 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Sevilla

Municipio: Coria del Río. Localidad: Coria del Río.—Colegio Nacional para 760 puestos escolares de EGB y 200 puestos escolares de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 2063/79, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con domicilio en calle Capitán Cortés, sin número, con una composición inicial de 19 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 10 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio dos unidades escolares mixtas de EGB desglosadas del Colegio Nacional «Cerro de San Juan», una de niños y una de niñas de EGB, transformadas en mixtas, de este nivel, que constituían la Escuela graduada «El Fallo», la cual deja de funcionar como tal Centro; dos mixtas de EGB, procedentes por desglose del Colegio Nacional «Josefa Navarro Za-

more» y otras tres unidades escolares mixtas del mismo nivel, desglosadas del Colegio Nacional «Vicente Neira Serrano», todas ellas de la misma localidad, que se modifican en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de Cantely, para 640 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2063/79, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en el edificio de nueva construcción, y en seis aulas adicionales de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de La Moneda, para 640 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2063/79, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de EGB y plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Mairena del Alcor. Localidad: Mairena del Alcor. Colegio Nacional para 640 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2063/79, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, domiciliado en prolongación de calle San Agustín, con la denominación de Colegio Nacional «Juan Caraballo Manfredi», y una composición inicial de 18 unidades escolares mixtas de EGB, y la plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 14 unidades escolares mixtas de EGB y la plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio una unidad escolar mixta de EGB, procedente, por desglose, del Colegio Nacional «María Inmaculada», y otra mixta del mismo nivel, desglosadas del Colegio Nacional «San Bartolomé», ambos de la misma localidad, cuya composición queda modificada en otro apartado de esta misma Orden.

Municipio: Puebla de Cazalla. Localidad: Puebla de Cazalla. Colegio Nacional, domiciliado en calle Castelar, para 560 puestos escolares de EGB y 80 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 2063/79, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con la denominación de Colegio Nacional «Federico García Lorca» y una composición inicial de 14 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio seis unidades escolares mixtas de EGB procedentes, por desglose, del Colegio Nacional «Santa Ana», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden, y la unitaria de niños de EGB, transformada en mixta de este nivel, domiciliada en Plaza Nueva, sin número, que desaparece como Centro independiente.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en plaza de Bibramba, sin número (parque Alcosa), para 640 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2063/79, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de EGB y la plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en avenida de Efeso, sin número (paseo de San Pablo, barrio C), para 640 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2063/79, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de EGB y la plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en carretera de Carmona, 47 (parque de San Nicolás), para 640 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 1265/79, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo). Se constituye este Centro, que funcionará en dos aulas prefabricadas de nueva construcción en el mismo recinto escolar, con una composición inicial de 18 unidades escolares mixtas de EGB y la plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Tarragona

Municipio: Constantí. Localidad: Constantí.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Generalísimo, sin número, para 640 puestos escolares de EGB y 40 de Educación Preescolar (párvulos), creado por Real Decreto 2663/79, de 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará provisionalmente en los locales del antiguo Colegio Nacional, actualmente desocupado, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza